



Quilmes, 25 de junio de 2020

Sr. Presidente H. Consejo Superior
Colegio de M.C.P. Pcia. de Buenos Aires
Mart. Juan Carlos Donsanto
S/D

De nuestra mayor consideración:

En la medida que se va dando curso en distintas urbes del conurbano, a la reapertura de las oficinas inmobiliaria, sabido es que, lejos estamos de la normalización de nuestra actividad. Años como los pasados recientes, 2018 y 2019, dejaron su impronta en nuestro sector, traducido en muy baja actividad, por ende, dificultad en cumplir con todos aquellos compromisos dinerarios emergentes.

Hoy, como consecuencia de la denominada cuarentena, nos encontramos con una deuda que abarca distintos conceptos, desde el alquiler de nuestras oficinas o locales, sumado también en muchos casos, al de la propia vivienda; servicios; impuestos y tasas; patentes; sueldos; aportes previsionales; matrículas anuales; etc. Deuda que no elegimos tener, no decidimos endeudarnos, sin embargo, lo estamos. Con el aditamento de que cada día que pasa se compromete más nuestro futuro laboral, el sustento de nuestra familia y del mismo modo en cuanto a nuestro personal se refiere.

Si hay un denominador común que tiene esta pandemia, es la incertidumbre. Bien se puede argumentar en base ello, que nadie puede asegurar cómo será el tiempo por venir, al menos en lo mediato. Como directivos es nuestro deber elevar la mirada más allá de este presente de dificultades y desde nuestras posibilidades y atributos, tender a implementar iniciativas en defensa del ejercicio profesional, que, traducido a las actuales circunstancias, refiere a poder “quedar en pie”.

Ante este escenario, no es desacertado poner el foco en dos aspectos. Uno de ellos, pertinente a nuestro Consejo Superior. Requerimos la implementación de un plan de pago acorde a lo extraordinario de esta situación, en lo concerniente al aporte previsional. Entendemos que, en materia previsional, además de este 2020, es oportuno incluir los críticos años 2018 y 2019 y porque no, si es necesario, adecuar los planes actuales a un plan integral, que abarque hasta el presente año. Insistiendo en condiciones extraordinarias que motiven a su adhesión y por sobre todo que consideren un período pospandemia sumamente severo.

El segundo aspecto, complementario del primero, apunta a la órbita de las autoridades tanto de nuestra provincia como de las comunas que la integran. Se basa en la necesidad de una acción de fomento en materia tributaria, ya que, si bien se han adoptado desde el gobierno nacional, medidas de alivio para vastos sectores; poco



gravitan si se mantiene la actual carga fiscal, tanto en el ámbito provincial como municipal. Desde esta perspectiva, solicitamos al H.C.S. que peticione ante el Gobernador de la Pcia. de Bs. As., la adecuación tributaria de su competencia, a las actuales circunstancias y más aún, al escenario por venir. Del mismo modo, articular a través de cada uno de los Colegios Departamentales, la iniciativa en la misma dirección en cuanto a las cargas municipales.

Nos mueve el convencimiento de que cuanto más se protejan las fuentes de trabajo y nos anticipemos con certezas al tiempo por venir; más favorecerá ello, a transitar el camino de la recuperación, en el menor tiempo y la mejor forma posibles.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. ,

Consejo Directivo del Colegio Departamental Quilmes.

